

Guía del emprendedor



V a l d e m o r o



Valdemoro es, sin lugar a duda, un municipio en expansión constante y por lo tanto un lugar idóneo para establecer nuevas ideas de negocio que se sumen a la amplia oferta de empresas que ya nos han elegido como sede.

Desde el Ayuntamiento, en nuestro intento constante por respaldar iniciativas que fomenten la creación de empleo -y los nuevos proyectos empresariales contribuyen a ello cada vez más- queremos presentaros una edición actualizada de la Guía del Emprendedor/a, que os ayudará a poner en marcha cualquier actividad y desarrollarla con éxito.

La información que encontraréis a continuación ofrece las claves para acertar en la elección del negocio y de su forma jurídica. Además proporciona los elementos para realizar un plan de viabilidad y de ese modo reducir los riesgos que toda nueva empresa conlleva y os presenta las mejores opciones económicas para su financiación. Todo lo necesario, en definitiva, para que la creación y el desarrollo de cualquier proyecto en Valdemoro esté al alcance de todos los emprendedores.

Espero que vuestra idea de negocio se consolide como una empresa sólida en nuestro municipio y sirva de ejemplo para la creación de otras muchas.

José Miguel Moreno Torres.
Alcalde de Valdemoro.

Introducción



La Guía del Emprendedor ha sido elaborada por la Concejalía de Fomento y Empleo, Innovación Tecnológica, Gestión Empresarial y Consumo del Ayuntamiento de Valdemoro, con el objetivo de ofrecer un instrumento sencillo de consulta y orientación para que el emprendedor pueda tener conocimiento de todos los contenidos y aspectos que son necesarios a la hora de poner en marcha una empresa.

Debido a que en la actualidad el autoempleo y la creación de la propia empresa se estima como una buena posibilidad de acceso a un puesto de trabajo y a la generación de empleo, desde el Ayuntamiento se quiere impulsar esta iniciativa con la puesta en marcha de programas divulgativos y de apoyo.

La experiencia de quienes han sacado adelante nuevos proyectos empresariales, constata que el riesgo que se asume a la hora de crear una empresa se puede reducir considerablemente analizando la viabilidad de la idea de negocio, elaborando un plan de empresa, conociendo los trámites necesarios para dar de alta una empresa e incluso adquiriendo formación para la posterior gestión de la misma.

Los nuevos emprendedores deben añadir a su experiencia profesional el saber desenvolverse en el mercado y si se dan las condiciones para que este potencial de creatividad empresarial pueda emerger y madurar, lo más seguro es que muchas de estas iniciativas se consoliden dando lugar quizá a otras nuevas.

Por lo tanto, es necesario apoyar con decisión los primeros pasos en la creación de nuevas empresas mediante una ayuda técnica, humana y financiera que les permita verificar las posibilidades de éxito del proyecto.

No basta con tener iniciativas, sino que es obligado ponerlas en marcha con todas las garantías de obtención de buenos resultados y para ello deben adquirirse las habilidades necesarias para llevar a cabo una gestión eficaz.

Por todo esto, esta Guía del emprendedor tiene como objetivo final el apoyar a todas aquellas personas que van a iniciar el proceso de creación de su propia empresa.

El Perfil del Emprendedor

Capítulo

1

Antes de comenzar a plasmar el diseño de nuestra idea sobre el papel, es necesario reflexionar sobre uno mismo. La actividad empresarial requiere de unas capacidades personales y profesionales determinadas que hay que tener en cuenta y, en la medida de lo posible, intentar incorporar al grupo promotor, bien mediante el desarrollo de estas capacidades por uno mismo, bien sumando al proyecto a las personas adecuadas, ya que el perfil de un emprendedor no es simple y no todas las personas están preparadas, puesto que muchas de las capacidades necesarias se pueden aprender si no se poseen, pero otras son innatas a la persona.

Las principales cualidades y capacidades son:

- Confianza en sí mismo e ilusión en el proyecto.
- Saber elegir a los colaboradores y formar un verdadero equipo.
- Capacidad para organizar y coordinar medios económicos, humanos y materiales.
- Realismo y objetividad para valorar pros y contras.
- Habilidad para dirigir y motivar al personal.
- Capacidad para tomar decisiones y asumir riesgos.
- Iniciativa y espíritu innovador y creativo.



La Elección de la Idea de Negocio

La elección del tipo de negocio a poner en marcha es el punto de partida de todo proyecto empresarial. En torno a la idea que inicialmente se planteen los promotores van a articularse toda una serie de actuaciones que llevarán, con el paso del tiempo, a la creación de la empresa.

Son muchos los factores que pueden llevar a una persona a inclinarse por un negocio concreto. Con carácter general, puede considerarse que la elección de la idea puede venir determinada por alguno de los siguientes factores:

- Oportunidades de negocio en mercados poco abastecidos, de nueva creación o con un alto potencial de crecimiento.
- Conocimientos técnicos sobre sectores o productos concretos.
- Simplicidad del negocio.

Una vez definida la idea y antes de entrar en el análisis del plan de empresa conviene que los promotores se planteen algunas preguntas:

- ¿Se trata de un proyecto realista?
- ¿Es posible técnicamente?
- ¿Es viable desde el punto de vista económico?
- ¿Se está en condiciones de poder acometerlo?
- ¿Su rentabilidad va a justificar los esfuerzos necesarios para ponerlo en marcha?



El Plan de Empresa



El Plan de Empresa puede definirse como el documento que refleja el contenido del proyecto empresarial y abarca desde la definición de la idea a desarrollar hasta la forma concreta de llevarla a cabo.

Se trata por ello de una herramienta idónea para poder hacer un seguimiento del desarrollo de la actividad empresarial, analizando y comparando previsiones y resultados.

Por otra parte, a la hora de solicitar cualquier tipo de colaboración, ayuda o apoyo financiero, el plan de empresa servirá como tarjeta de presentación ante entidades financieras, instituciones o posibles socios, poniendo además de manifiesto el rigor de la profesionalidad de los promotores.

Básicamente un Plan de Empresa incluye los siguientes apartados:

1. Objetivos del proyecto empresarial y presentación de los promotores.

- Definición de las características generales del proyecto.
- Resumen del mismo: inversión total, recursos propios y ajenos, proyección de ventas, resultados estimados, localización, etc.
- Presentación de los promotores: formación, experiencia empresarial, ...

2. Actividad de la empresa: el producto o el servicio.

- Definición de las características del producto o servicio en el que se va a centrar el negocio.
- Mercado al que va dirigido y necesidades que cubre.
- Características diferenciadoras respecto a los productos o servicios de la competencia.
- Normas que regulan la fabricación o comercialización del producto o la prestación del servicio.
- Protección jurídica.

3. El mercado.

- Definición del sector empresarial en el que va a desenvolverse la empresa: dimensión, localización, consumo, estructura, tipo de clientes, mercado real y mercado potencial.

- Previsiones de evaluación del mercado.
- La competencia: identificación de las empresas competidoras, características de las mismas, posición en el mercado, ventajas e inconvenientes del producto o servicio respecto a los de la competencia, reacción de ésta ante la entrada de la nueva empresa en el mercado, etc.

4. La comercialización.

- Presentación del producto o servicio.
- Determinación del precio de venta.
- Penetración en el mercado: canales de distribución, red comercial, ...
- Acciones de promoción: publicidad, catálogos, descuentos, ...
- Previsión de ventas.
- Garantías, servicio técnico, servicio post-venta, ...

5. La producción.

- Determinación del proceso de fabricación.
- Selección de instalaciones y equipos necesarios.
- Aprovisionamiento: materias primas, proveedores, suministros básicos, ...
- Gestión de stocks: materias primas, productos intermedios, productos terminados, ...
- Control de calidad.

6. La localización.

- Criterios de localización.
- Terrenos, edificios e instalaciones.
- Comunicaciones e infraestructura.
- Ayudas públicas para localización.

7. Los recursos humanos.

- Número de puestos de trabajo que está previsto crear.
- Distribución por categorías y asignación de responsabilidades.
- Perfiles de las personas a contratar: conocimientos y experiencia.
- Criterios y sistema de selección de personal.
- Formas de contratación.
- Previsiones de crecimiento del empleo.

8. La financiación.

- Necesidades económicas del proyecto: recursos propios y ajenos, ayudas públicas, ...
- Identificación y selección de fuentes de financiación: entidades oficiales de crédito, banca privada, sociedades leasing, ...
- Plan financiero: proyecto de inversiones, previsión de tesorería, cuenta de resultados y balance provisionales, ...
- Rentabilidad del proyecto.

9. Aspectos formales.

- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos.
- Obligaciones de la empresa: contables, fiscales, laborales, ...

Elección de la Forma Jurídica

Capítulo

2



A continuación se indican algunos aspectos a tener en cuenta en el momento de decidirse por la forma jurídica que va a tener nuestra empresa:

1. Tipo de actividad: condicionará la elección de la forma jurídica en aquellos casos en que la normativa aplicable establezca una forma concreta.

2. Número de promotores: el número de personas que intervengan en la actividad puede condicionar la elección.

3. Responsabilidad de los promotores: este es un aspecto fundamental. La responsabilidad puede estar limitada al capital aportado (sociedades anónimas, limitadas,...) o ser ilimitada, afectando tanto al patrimonio empresarial como al personal (autónomo, sociedad civil, comunidad de bienes).

4. Necesidades económicas del proyecto: en principio las sociedades civiles son de constitución menos costosa ya que no es necesaria su inscripción en el Registro Mercantil y, por lo tanto, se ahorran los gastos de notaría. Además no se exige capital inicial mínimo. Sin embargo, las sociedades limitadas, las anónimas, las sociedades laborales y las cooperativas de trabajo exigen Escritura Notarial y un capital mínimo para empezar. No obstante, ese desembolso inicial puede compensar si lo que se pretende es restringir la responsabilidad futura a ese capital y, por lo tanto, proteger el patrimonio personal.

5. Aspectos fiscales: la diferencia fundamental entre unas sociedades y otras se encuentra en la tributación a través del IRPF en el caso de autónomos, sociedades civiles y comunidades de bienes, o bien a través del Impuesto de Sociedades en el caso de las sociedades limitadas, anónimas, laborales y cooperativas. En el IRPF se aplica un tipo impositivo progresivo que va elevándose a medida que se incrementan los beneficios, mientras que en el Impuesto de Sociedades se aplica un tipo fijo que será del 30-35% según los beneficios obtenidos.

CUADRO COMPARATIVO DE FORMAS JURÍDICAS					
Personalidad	Forma jurídica	Nº mín. socios	Capital	Responsabilidad	Fiscalidad
Personas Físicas	Empresario individual	1	No existe mín. legal	Ilimitada	IRPF (rendimiento por actividades económicas)
	Comunidad de Bienes (C.B)	2	No existe mín. legal	Mancomunada e ilimitada	IRPF (rendimiento por actividades económicas)
	Sociedad Civil	2	No existe mín. legal	Mancomunada e ilimitada	IRPF (rendimiento por actividades económicas)
Personas Jurídicas	Sociedad Limitada (S.L. o S.R.L.)	1	Mínimo 3.005,06 €	Limitada a las aportaciones sociales	Impuesto de Sociedades
	Sociedad Anónima (S.A.)	1	Mínimo 60.101,21 €	Limitada a las aportaciones sociales	Impuesto de Sociedades
	Sociedad Limitada Nueva Empresa (S.L.N.E.)	Máximo 5	Mínimo 3.012 € / Máximo 120.202 €	Limitada a las aportaciones sociales	Impuesto de Sociedades
	Sociedad Colectiva (S.C. o S.R.C.)	2	No existe mín. legal	Ilimitada	Impuesto de Sociedades
	Sociedad Laboral: Limitada (S.L.L.)	3	Mínimo 3.005,06 €	Limitada a las aportaciones sociales	Impuesto de Sociedades
	Anónima (S.A.L.)		Mínimo 60.101,21 €		
	Sociedad Cooperativa Madrileña	3	Mínimo 1.803,04 €	Limitada a las aportaciones sociales	I.S. Régimen especial
	Sociedad Comanditaria: Simple	2	No existe mínimo legal	Socios colectivos: Ilimitada Socios comanditarios limitada	Impuesto de Sociedades
	Por acciones		Mínimo 60.101,21 €	Socios colectivos: Ilimitada Socios comanditarios limitada	

Empresario Individual



Se denomina “empresa individual” a la entidad que se crea cuando una sola persona física es la única titular de una actividad comercial, industrial o profesional. Es conocida comúnmente como “autónomo/a”.

El nombre de la persona física titular es el que se utiliza para la empresa aunque se puede actuar con un nombre comercial.

El constituirse como empresario individual tiene una serie de ventajas, entre las que destaca el no requerir un proceso previo de constitución, el no suponer un proceso de creación muy costoso y que los beneficios de la empresa se recogen en la Declaración de la Renta (IRPF) aunque esto puede ser contraproducente ya que, puede estar sometido a un tipo impositivo elevado si el volumen de beneficios es importante.

Por otro lado, uno de los inconvenientes más destacados es la responsabilidad ilimitada, es decir, se responde personalmente con las deudas y obligaciones de la empresa, con el propio patrimonio e incluso el del cónyuge no empresario, a no ser que conste lo contrario en una escritura pública inscrita en el Registro Mercantil.

El empresario individual no está obligado a inscribirse en el Registro Mercantil, aunque sí puede hacerlo si lo desea.

***Ventajas e inconvenientes:**

Las principales ventajas del empresario individual son:

- Rapidez y sencillez en los trámites para el inicio de la actividad.
- No precisa de capital mínimo.
- Su elección puede estar justificada por motivos fiscales y de simplicidad en las obligaciones formales.
- Exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas cualquiera que sea su facturación.

Como inconvenientes se pueden señalar:

- La responsabilidad del empresario individual es ilimitada, se extiende a todo su patrimonio, incluso al de su cónyuge.
- Puede estar sometido a un tipo impositivo elevado si el volumen de beneficios es importante, dada la progresividad del IRPF.
- No puede tener socios.
- El nombre de la empresa es el de la persona física. Imagen "pobre" en el tráfico mercantil.

La Comunidad de Bienes (C.B.) y la Sociedad Civil



Se constituye una Comunidad de Bienes cuando la propiedad de una cosa o derecho pertenece pro indiviso a varias personas, como mínimo dos.

Se constituye una Sociedad Civil cuando a través de un contrato varias personas, como mínimo dos, ponen en común dinero, bienes o trabajo.

No existe una aportación mínima de capital y para su constitución es suficiente con un contrato privado entre las partes.

Trámites de Constitución:

- Contrato Privado: contrato realizado entre las partes donde se especifican todos los datos relativos tanto a la identificación de los socios como a la denominación de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil. En él se debe especificar de igual modo la aportación que realiza cada una de las partes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos a efectos de pérdidas y ganancias.

Solamente si se aportarán bienes inmuebles o derechos reales susceptibles de valoración económica sería necesario realizar una escritura pública.

- Código de Identificación Fiscal (CIF), solicitado en la Agencia Tributaria correspondiente.
- Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sobre las operaciones societarias al tipo impositivo del 1%.

***Ventajas e Inconvenientes de ambas formas jurídicas:**

Las principales ventajas son:

- Los trámites de formalización son más sencillos que en otras formas jurídicas.
- No es necesario capital mínimo para su constitución.
- Mayor facilidad a la hora de conseguir préstamos, ya que éstos están, implícitamente, avalados por todos los comuneros o socios.
- Su elección puede estar justificada por motivos fiscales, ya que pueden calcular sus beneficios en estimación objetiva y en caso de que la actividad sea comercio minorista el régimen especial de recargo de equivalencia en el IVA.

Como inconvenientes se pueden señalar:

- La comunidad de bienes o sociedad civil responderá frente a terceros con todos sus bienes y si éstos no fueran suficientes responderán los socios o comuneros con su patrimonio personal.
- Imagen "pobre" en el tráfico mercantil.
- Tipo impositivo elevado en el IRPF de los comuneros a partir de determinado volumen de beneficios, si no pueden acogerse a la estimación objetiva.
- El beneficio se reparte según la cuota pactada por los comuneros o socios, sin que el comunero o socio pueda percibir una retribución por el trabajo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L. o S.L.)



La Sociedad de Responsabilidad Limitada es una sociedad mercantil cuyo capital está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles, que no pueden incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones.

Para que la sociedad adquiera personalidad jurídica es necesario que se realice una escritura pública que debe ser inscrita en el Registro Mercantil.

El capital mínimo para poder constituir este tipo de sociedad es de 3.005,06 euros, aportado por los socios desde su origen, totalmente suscrito y desembolsado.

La transmisión de las participaciones sociales no puede realizarse libremente a personas extrañas a la sociedad, precisándose para ello un consentimiento expreso de la Junta General de la sociedad.

Las aportaciones de los socios no podrán ser nunca trabajo o servicios sino que tienen que ser aportaciones que puedan ser valorables económicamente (metálico, bienes o derechos).

El número de socios puede ser como mínimo de una persona, constituyéndose en este caso una Sociedad Unipersonal de Responsabilidad Limitada y cuya responsabilidad va a estar siempre limitada al capital aportado.

* Ventajas e inconvenientes

Las principales ventajas de la sociedad de responsabilidad limitada son:

- Limitación de responsabilidad económica de los socios.
- Libertad de denominación social.
- Gran libertad de pactos entre los socios.
- Capital social mínimo muy reducido y no existencia de capital máximo.
- No existe porcentaje mínimo ni máximo de capital por socio.
- Posibilidad de aportar el capital en bienes o dinero.

- No es necesaria la valoración de las aportaciones no dinerarias por un experto independiente, tampoco su intervención o la de un auditor en ampliaciones de capital.
- Sin límite mínimo ni máximo de socios.
- Posibilidad de nombrar Administrador con carácter indefinido
- Posibilidad de organizar el órgano de administración de diferentes maneras sin modificación de estatutos.
- Se puede controlar la entrada de personas extrañas a la sociedad.
- No existe un número mínimo de socios trabajadores.
- Buena imagen en el tráfico mercantil.
- En cuanto a la gestión, más sencilla que las sociedades anónimas, laborales y cooperativas.
- Fiscalidad interesante a partir de determinado volumen de beneficio.
- Posibilidad de fijar un salario a los socios que trabajen en la empresa, además de la participación en beneficios que le corresponda.

Como inconvenientes se pueden señalar:

- Lentitud y gastos del proceso de constitución.
- Obligatoriedad de llevar contabilidad formal.
- Complejidad del Impuesto sobre Sociedades.
- No hay libertad para transmitir las participaciones.
- Necesidad de escritura pública para la transmisión de participaciones.
- En cuanto a la gestión, mayores gastos que el empresario individual o las comunidades de bienes o sociedades civiles.
- Prohibición de competencia al Administrador, salvo autorización de la Junta.
- Los socios siempre son identificables.
- No puede emitir obligaciones.
- No puede cotizar en Bolsa.
- La falta de ejercicio de la actividad durante tres años consecutivos es causa de disolución.

Sociedad Anónima (S.A.)



La Sociedad Anónima es un tipo de sociedad mercantil cuyo capital está dividido en acciones, integradas por las aportaciones de los socios, quienes no responderán personalmente de las deudas sociales contraídas sino que lo harán con el capital aportado.

Para que la sociedad adquiera personalidad jurídica es necesario que se realice una escritura pública que debe ser inscrita en el Registro Mercantil.

El capital mínimo aportado tiene que ser de 60.101,21 euros suscrito totalmente y desembolsado en un 25% del valor nominal de cada acción. El resto según se establezca en los Estatutos, en un plazo máximo de cinco años para aportaciones no dinerarias, desde su inscripción en el Registro Mercantil. Las acciones son transmisibles libremente y pueden ser nominativas o al portador.

Las aportaciones de los socios no podrán ser nunca trabajo o servicios sino que tienen que ser aportaciones que puedan ser valorables económicamente (metálico, bienes o derechos).

El número de socios puede ser como mínimo de una persona, constituyéndose en este caso una Sociedad Anónima Unipersonal y cuya responsabilidad va a estar siempre limitada al capital aportado.

* Ventajas e inconvenientes

Las principales ventajas de la Sociedad Anónima son:

- Limitación de responsabilidad económica de los socios.
- Libertad de denominación social.
- Gran libertad de pactos entre los socios.
- No existe porcentaje mínimo ni máximo de capital por socio.
- Libertad para transmitir las acciones.
- Posibilidad de aportar el capital en bienes o dinero.
- Sin límite mínimo ni máximo de socios.
- No existe un número mínimo de socios trabajadores.

- Buena imagen en el tráfico mercantil.
- No es necesaria escritura pública para la transmisión de participaciones.
- Posibilidad de emitir obligaciones.
- Puede cotizar en Bolsa.
- No hay prohibición de competencia al Administrador.
- Falta de ejercicio de la actividad no es causa de disolución.
- Los socios pueden ser anónimos.
- Fiscalidad interesante a partir de determinado volumen de beneficio.

Como inconvenientes se pueden señalar:

- Lentitud y gastos del proceso de constitución.
- Capital social mínimo elevado.
- Obligatoriedad de llevar contabilidad formal.
- Complejidad del Impuesto sobre Sociedades.
- Necesidad de valoración de las aportaciones no dinerarias por un experto independiente.
- Necesidad de auditor o experto para ampliación de capital con aportación no dineraria, compensación de créditos o con cargo a reservas.
- En cuanto a la gestión, mayores gastos que la sociedad limitada por la obligatoriedad de publicar determinados acuerdos en el BORME y en periódicos.
- Imposibilidad de organizar el órgano de administración de diferentes maneras sin modificación de estatutos.
- Imposibilidad de nombrar Administrador con carácter indefinido, siendo necesario la renovación cada seis años.
- Imposibilidad de controlar la entrada de personas extrañas a la sociedad.

Sociedad Limitada Nueva Empresa (S.L.N.E.)



La Sociedad Limitada Nueva Empresa es una nueva forma societaria que se regula como una especialidad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que su capital social está dividido en participaciones sociales y la responsabilidad ante terceros está limitada al capital aportado.

En el momento de la constitución el número máximo de socios puede ser cinco y tienen que ser personas físicas. En el caso de que se constituya por un único socio, éste no podrá tener esa misma condición en otra Sociedad Limitada Nueva Empresa.

El capital social mínimo es de 3.012 euros y el máximo es de 120.202 euros, desembolsado mediante aportaciones dinerarias.

Su tramitación se puede realizar de forma ordinaria o a través de técnicas de tramitación telemáticas con el Documento Único Electrónico (DUE), lo que agiliza y simplifica dichos trámites, pudiendo constituirse en 48 horas, en los Puntos de Asesoramiento e Inicio de la Tramitación (PAIT).

* Ventajas e inconvenientes:

Ventajas comunes con la SL:

- Limitación de responsabilidad económica de los socios.
- Amplia libertad de pactos entre los socios.
- Capital social mínimo muy reducido.
- No existe porcentaje mínimo ni máximo de capital por socio.
- No es necesaria la valoración de las aportaciones no dinerarias por un experto independiente, tampoco su intervención o la de un auditor en ampliaciones de capital.

- Sin límite mínimo ni máximo de socios.
- Posibilidad de nombrar Administrador con carácter indefinido.
- Se puede controlar la entrada de personas extrañas a la sociedad.
- No existe un número mínimo de socios trabajadores.
- En cuanto a la gestión, más sencilla que las sociedades anónimas, laborales y cooperativas.
- Fiscalidad interesante a partir de determinado volumen de beneficio.
- Posibilidad de fijar un salario a los socios que trabajen en la empresa, además de la participación en beneficios que le corresponda.

Específicas de la SLNE:

- Rapidez y simplicidad en la constitución y alta, pudiendo tramitarse en 48 horas.
- Posibilidad de aplazar deudas fiscales sin aval.
- Posibilidad de deducciones previas en el IRPF de los socios fundadores. a través de la cuenta ahorro empresa.
- Existencia de unos estatutos tipo aprobados por Orden Ministerial.
- Posibilidad de establecer un objeto social muy genérico.

Como inconvenientes se pueden señalar:

Comunes con la SL:

- Obligatoriedad de llevar contabilidad formal.
- Complejidad del Impuesto sobre Sociedades.
- No hay libertad para transmitir las participaciones.
- Necesidad de escritura pública para la transmisión de participaciones.
- En cuanto a la gestión, mayores gastos que el empresario individual o las comunidades de bienes o sociedades civiles.
- Prohibición de competencia al Administrador, salvo autorización de la Junta.
- Los socios siempre son identificables.
- No puede emitir obligaciones.
- No puede cotizar en Bolsa.
- La falta de ejercicio de la actividad durante tres años consecutivos es causa de disolución.

Específicos de la SLNE:

- Imposibilidad de que personas jurídicas sean socias.
- No cabe Consejo de Administración.
- El Administrador necesariamente ha de ser socio.
- Existencia de capital social máximo.
- El capital social mínimo sólo puede aportarse en dinero.
- Imposibilidad de utilizar una denominación social objetiva en el momento de la constitución.
- Número máximo de 5 socios en el momento de la constitución.
- El aplazamiento de las deudas tributarias lleva intereses.
- Los requisitos para la aplicabilidad de las deducciones de la cuenta ahorro empresa son muy estrictos.
- Si no se utilizan los estatutos tipo no se puede tramitar la creación en 48 horas.

- No se tramitan telemáticamente las autorizaciones municipales ni autonómicas.
- Imposibilidad de separar los momentos de creación y alta de la empresa.
- No se puede ser socio único de dos S.L.N.E.
- Las sociedades a las que sea aplicable el régimen fiscal de las sociedades patrimoniales no pueden utilizar esta forma jurídica
- Las sociedades a las que la Ley imponga tener un objeto social único no pueden utilizar esta forma jurídica

Sociedad Colectiva (S.C. o S.R.C.)

La Sociedad Colectiva se presenta como la sociedad mercantil en la que los socios se involucran tanto de forma laboral como personal, respondiendo de manera ilimitada a las deudas. Por este motivo la condición de socio no se puede transmitir libremente, existiendo la figura de socio industrial, que es aquel cuya aportación a la sociedad se reduce exclusivamente a su trabajo.

No existe un mínimo legal para constituir el capital, pudiendo ser las aportaciones de los socios económicas o en forma de trabajo.



* Ventajas e inconvenientes:

Las principales ventajas de la Sociedad Colectiva son:

- No es necesario capital mínimo para su constitución.
- Sin límite máximo de socios.
- Mayor facilidad a la hora de conseguir préstamos para la sociedad, ya que éstos están, implícitamente, avalados por todos los socios colectivos.
- Se puede controlar la entrada de personas ajenas a la sociedad.

Como inconvenientes se pueden señalar:

- La responsabilidad de los socios es ilimitada.
- Es una forma jurídica poco utilizada.
- Necesita unos trámites formales de constitución.
- La condición de socio no es transmisible libremente.
- No cabe la unipersonalidad.

Sociedad Laboral (S.L.L. o S.A.L.)



Son aquellas sociedades de Responsabilidad Limitada o Anónimas, en las que la mayoría del capital social pertenece a los socios trabajadores que prestan en ella sus servicios retribuidos de forma personal y directa, con una relación laboral por tiempo indefinido y en jornada completa.

Adquieren las características generales de Sociedad de Responsabilidad Limitada o de Sociedad Anónima dependiendo de la forma que adopten.

El número mínimo de socios es tres y pueden existir dos clases de socios accionistas, los ligados a la empresa por un contrato laboral por cuenta ajena y que trabajan en la misma, y los socios que no mantienen con la empresa ningún tipo de relación laboral.

La aportación límite por socio es de 1/3 del capital social, salvo, en sociedades públicas o laborales participadas por el Estado, Comunidades Autónomas o entidades locales que podrán participar en el capital hasta el 50%.

La suma de las acciones o participaciones pertenecientes a los socios trabajadores, deberá suponer, al menos, el 51% del capital social.

Las acciones o participaciones pueden ser de clase laboral o de clase general.

Los socios están obligados a constituir un Fondo Especial de Reserva (para compensación de pérdidas) con el 10% de los beneficios líquidos de cada ejercicio.

* Ventajas e Inconvenientes

Las principales ventajas de la sociedad laboral son:

- Responsabilidad limitada a la participación social.
- Los socios trabajadores cotizan en el régimen general de la Seguridad Social, si no existe parentesco con convivencia entre ellos.
- Acceso a subvenciones para empresas de economía social.
- Está exenta del I.T.P.A.J.D, en su constitución y ampliación de capital.
- Los trabajadores participan de su propia empresa.

Como inconvenientes se puede señalar:

- Restricción a la contratación de trabajadores indefinidos no socios.
- Trámites de constitución largos, complicados y costosos.

Sociedad Cooperativa (S.Coop.)



La Sociedad Cooperativa es una asociación de personas físicas o jurídicas que, teniendo interés o necesidades socio-económicas comunes, desarrollan una actividad empresarial, imputándose los resultados económicos a los socios, una vez atendidos los fondos comunitarios, en función de la actividad cooperativa que se realiza.

Puede haber cooperativas de consumo, que facilitan a sus socios determinados bienes o servicios al precio mínimo posible, y cooperativas de producción, que retribuyen sus prestaciones al máximo posible.

En la Comunidad de Madrid, la Ley de Cooperativas 4/1999, de 30 de marzo, establece que se tiene que constituir un capital social mínimo de 1.803,04 euros, excepto para las cooperativas escolares, que podrá ser cualquier cuantía. El capital debe estar dividido en aportaciones nominativas (sin consideración de títulos valores) de los socios y, en su caso, de los asociados y/o socios colaboradores.

En la Comunidad de Madrid, el capital social deberá estar suscrito en su totalidad y desembolsado, al menos en un 25% y el límite por socio no podrá exceder el 45%. Las aportaciones podrán consistir en moneda de curso legal, bienes y derechos evaluables económicamente.

El número mínimo de los socios es de tres y su responsabilidad es limitada siempre y cuando los Estatutos sociales no dispongan otra cosa, ya que, en este caso, podrá exigirse al socio una responsabilidad adicional para el caso de insolvencia de la cooperativa o una responsabilidad ilimitada por las deudas sociales.

* Ventajas e Inconvenientes:

Las principales ventajas de las Cooperativas son:

- Responsabilidad limitada a la participación social.
- Acceso a subvenciones para empresas de Economía Social.
- Tributan al 20% en el I.S y está exenta de I.T.P.A.J.D, en su constitución y ampliación de capital.
- Posibilidad de escoger el régimen de Seguridad Social de los socios.

Como inconvenientes se pueden señalar:

- Exige alto grado de compenetración y confianza entre los socios.
- Trámites de constitución complicados y costosos.

TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA:

- **CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE NOMBRE:** Documento acreditativo de que el nombre elegido no coincide con el de otra existente. Se tramita en el Registro de Cooperativas de la Dirección Gral. de Trabajo, en la Comunidad de Madrid. Gratuito.
- **DEPÓSITO BANCARIO DE CAPITAL SOCIAL** (para las aportaciones dinerarias): Desembolso del capital social inicial, documentado en un certificado donde conste la aportación que realiza cada uno de los socios. Se puede realizar en cualquier entidad bancaria.
- **SOLICITUD DE CALIFICACIÓN O DICTAMEN DE LEGALIDAD DE LOS ESTATUTOS:** Trámite potestativo para evitar posibles problemas a la hora de inscribir la sociedad. Se tramita en el Registro de Cooperativas de la Dirección Gral. de Trabajo, en la Comunidad de Madrid. Gratuito.
- **OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA:** Acto en el que los socios (mínimo 3) proceden a la firma de la escritura de constitución en una Notaría. Documentación requerida: Certificación negativa del nombre, certificado bancario y estatutos sociales.
- **SOLICITUD DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CIF):** Se realiza en la Administración o Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio fiscal de la sociedad. Documentación requerida: Impreso 036, fotocopia del DNI del solicitante, certificación negativa del nombre y copia de la escritura de constitución. Tiene una validez de 6 meses hasta que se retire la tarjeta definitiva, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

- **LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTADOS: Impuesto que grava la constitución de una sociedad. Se tramita en la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Documentación requerida: Impreso Modelo 600, primera copia y copia simple de la escritura de constitución de la sociedad y C.I.F. provisional.

Plazo: 30 días hábiles desde el otorgamiento de la escritura de constitución

Algunas Sociedades Cooperativas están exentas.

- **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS:** Se tramita en el Registro de Cooperativas de la Dirección Gral. de Trabajo, en la Comunidad de Madrid.

Documentación requerida: Solicitud de inscripción, una copia autorizada y 2 copias simples de la escritura de constitución, _C.I.F. provisional de la sociedad, justificante de liquidación del I.T.P. Y A.J.D. y declaración de la clase de actividad. Gratuito.

Sociedad Comanditaria (S. en C. o S. Com. P.A.)

La Sociedad Comanditaria es una sociedad de tipo personalista que se caracteriza por la coexistencia de los socios colectivos, que participan en la gestión de la sociedad y cuya responsabilidad es ilimitada, y los socios comanditarios, que no participan en su gestión y cuya responsabilidad es limitada al capital aportado.



La Sociedad Comanditaria se divide en: comanditaria simple o comanditaria por acciones. En esta última la participación de los socios comanditarios está representada por acciones y están sujetas a la normativa de las Sociedades Anónimas.

* Ventajas e Inconvenientes:

Las principales ventajas de las Sociedades Comanditarias son:

- La principal ventaja que presenta la sociedad comanditaria por acciones es la posibilidad de atraer inversores capitalistas, más probable que en la comanditaria simple.
- Los socios colectivos pueden atraer el capital de otros sin que éstos interfieran en la gestión de la empresa.
- Responsabilidad limitada de los socios comanditarios.

Como inconvenientes podemos señalar:

- La necesidad de contar con un capital mínimo de 60.102 euros.
- Trámites complicados en la vida social similares a los de las sociedades anónimas.
- Responsabilidad ilimitada y solidaria de los socios colectivos administradores.

Trámites de Constitución de las Sociedades Mercantiles

Capítulo

3



- **CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE NOMBRE:** Documento acreditativo de que el nombre elegido no coincide con el de otra existente.

Instancia en impreso oficial (hasta 3 nombres) presentado o remitido al Registro Mercantil Central, o a través de www.rmc.es.

Validez: 2 meses. Reserva: 15 meses.

- **DEPÓSITO BANCARIO DE CAPITAL SOCIAL** (para las aportaciones dinerarias): Desembolso del capital social inicial, documentado en un certificado donde conste la aportación que realiza cada uno de los socios.

Se puede realizar en cualquier entidad bancaria.

- **OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA:** Acto en el que los socios proceden a la firma de la escritura de constitución de la sociedad en una Notaría.
Documentación requerida: Certificación negativa del nombre, certificado bancario y estatutos sociales.
- **SOLICITUD DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CIF):** Se realiza en la Administración o Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio fiscal de la sociedad.
Documentación requerida: Impreso 036, fotocopia del DNI del solicitante, certificación negativa del nombre y copia de la escritura de constitución.
Tiene una validez de 6 meses hasta que se retire la tarjeta definitiva, una vez inscrita en el Registro Mercantil.
Plazo: 30 días hábiles a partir del otorgamiento de la escritura de constitución.

- **LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTADOS: Impuesto que grava la constitución de una sociedad (1% del capital social. (Sociedades Laborales: exentas)). Se tramita en la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Documentación requerida: Impreso Modelo 600, primera copia y copia simple de la escritura de constitución de la sociedad y C.I.F. provisional.

Plazo: 30 días hábiles desde el otorgamiento de la escritura de constitución

- **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se tramita en el Registro Mercantil Provincial correspondiente al domicilio de la Empresa. (Para Sociedades Laborales previamente hay que efectuar la calificación e inscripción en el Registro de Sociedades Laborales de la CC.AA.).

Documentación requerida: Certificación negativa del nombre, escritura pública de constitución de la sociedad, liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y C.I.F.

Plazo: Dentro de los dos meses siguientes al otorgamiento de la escritura.

TRÁMITES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA		
TRÁMITE	CONCEPTO	PLAZOS
Declaración Censal (Modelo 036).	Declaración de comienzo, modificación o cese de actividad.	Antes del inicio de la actividad.
Declaración de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).	Tributo directo de carácter local, que grava el ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en un local determinado. Están exentas las personas físicas, las sociedades cuya cifra de negocios sea inferior a un millón de euros y todos los sujetos pasivos que inicien su actividad durante los dos primeros años.	Un mes desde el inicio de la actividad. Tiene validez de un año natural y se renueva automáticamente si no hay ninguna indicación contraria.

TRÁMITES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
TRÁMITE	CONCEPTO	PLAZOS
Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.	Régimen obligatorio para trabajadores por cuenta propia y socios con alta participación y control efectivo.	Debe realizarse en los 30 días naturales siguientes al inicio de la actividad.
Inscripción de la empresa en la Seguridad Social.	Es obligatorio cuando el empresario vaya a tener trabajadores a su servicio.	La inscripción será única y válida para toda la vida de la persona física o jurídica titular de la empresa.
Alta en el Régimen General de la Seguridad Social.	Obligación del empresario de realizar la inscripción de todos los trabajadores por cuenta ajena.	El Alta se realiza previo al inicio de la relación, hasta 60 días antes. La Variación y la Baja en 6 días naturales.
Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo.	Empresas que procedan a la apertura de un nuevo centro de trabajo cualquiera que sea la actividad que realice.	Debe realizarse en 30 días desde el inicio de la actividad.
Adquisición y Legalización de Libros Laborales.	Libro obligatorio para la empresa y que tendrá que tener a disposición de la autoridad laboral.	Debe conservarse una vez agotado durante 5 años.

TRÁMITES EN EL AYUNTAMIENTO	
TRÁMITE	CONCEPTO
Licencia de Obras.	Licencia municipal necesaria para realizar cualquier tipo de obra en un local o nave. Generalmente se divide en: Obra mayor y Obra menor. Las obras pueden ejecutarse hasta 6 meses después de ser concedida la licencia.
Licencia de Actividades e Instalaciones. (Licencia de Apertura).	Licencia que acredita que en ese local se cumple la normativa urbanística vigente y se reconoce el derecho de ejercer una determinada actividad. Generalmente se divide en: Actividad Inocua y Actividad Calificada (molesta, insalubre, nociva o peligrosa). La actividad debe comenzar dentro de los 6 meses siguientes a la concesión de la licencia.
Cambio de Titularidad.	Si se mantiene la misma actividad y el local ya contaba anteriormente con la licencia, se efectúa el cambio mediante un acto comunicado. La actividad debe comenzar dentro de los 6 meses siguientes a la concesión del cambio de titularidad.
Cambio de Actividad.	Solamente para actividades inocuas. Se realiza mediante un acto comunicado. La actividad debe comenzar dentro de los 6 meses siguientes a la concesión del cambio de actividad.

Financiación

Capítulo

4



La financiación es una cuestión de vital importancia a la hora de poner en marcha una empresa. Sobre el papel existen diferentes formas de conseguir capital para poner en marcha la empresa, pero la realidad nos dice que es un recurso escaso y difícil de conseguir.

Las fuentes de financiación pueden ser propias, ajenas y provenientes de otras entidades financieras.

- **Fuentes de financiación propias:** es aquel dinero que prestan los socios a la empresa de forma inmediata al inicio de la actividad, recuperando sus inversiones (reservas y amortizaciones).
- **Fuentes de financiación ajenas:** son los préstamos obtenidos para la puesta en marcha de la empresa y que habrá que devolver con un coste (interés). Hay dos tipos de recursos ajenos:

El Crédito Oficial.

Es el que se obtiene del Instituto de Crédito Oficial (ICO), una entidad pública empresarial que tiene naturaleza jurídica de Entidad de Crédito y consideración de Agencia Financiera de Estado.

¿Dónde se solicitan los créditos del ICO?

Se solicitan en las oficinas de los principales bancos y cajas de ahorros establecidas en España.

¿Quién puede solicitar los créditos?

Las personas físicas o jurídicas que estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y que cumplan los requisitos de ser pequeña y mediana empresa.

¿Qué proyectos se pueden financiar?

Se puede financiar cualquier proyecto de inversión en activo material (equipamiento, mobiliario, etc.)

¿Qué garantías exigen?

La entidad financiera analiza la solicitud del préstamo y, en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad del proyecto de inversión, determina las garantías a aportar, pudiendo ser: hipotecarias, personales, avales mancomunados y Sociedades de Garantía Recíproca.

El Crédito Privado.

- *Crédito Bancario*: es el dinero que prestan los bancos y las cajas de ahorro a sus clientes.
- *Crédito de los propios proveedores*: en la medida que se retrasa el pago de los mismos. Se puede conseguir a 30, 60 y a 90 días.
- *Leasing o arrendamiento financiero*: es una operación de financiación que consiste en el alquiler, por parte de la compañía de leasing a la empresa, de bienes muebles o inmuebles mediante el pago de unas cuotas periódicas, con opción a compra al final del contrato de arrendamiento financiero.
- *Descuento bancario*: se entiende por el abono anticipado de fondos que una entidad bancaria realiza a sus clientes con cargo a créditos no vencidos de éstos con sus respectivos deudores.
- *Póliza de crédito*: es un contrato por medio del cual una entidad financiera pone a disposición del beneficiario un importe de dinero para su utilización hasta un límite señalado y por un plazo determinado.
- *Factoring*: es un contrato en virtud del cual una de las partes (cedente) cede a la otra (empresa de factoring) sus créditos comerciales o facturas frente a un tercero, al objeto de que la sociedad de factoring realice todos o alguno de los siguientes servicios: gestión de cobro, administración de cuentas, cobertura de riesgos y financiación.

Subvenciones



Las ayudas y subvenciones no se consideran fuentes de financiación en la medida que no existe la seguridad de que las concedan y generalmente llegan con retraso respecto al desembolso del dinero y por una cuantía inferior a la solicitada.

Una subvención es una prestación en especie o "*in natura*", otorgada por el poder público para el sostenimiento de una empresa, sin que el beneficiario de la misma haya de pagar nada a cambio por los bienes o servicios obtenidos con motivo de la subvención.

Las subvenciones y ayudas suelen variar todos los años en cuanto a las condiciones y cuantías, ya que dependen del presupuesto anual de la Administración y de las políticas que en ese momento se estén llevando a cabo.

A continuación se indican algunas de las subvenciones y ayudas que van dirigidas a la creación y crecimiento de empresas:

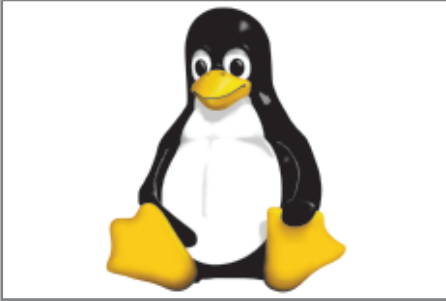
- Ayudas a la creación del empleo estable.
- Ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Ayudas para el fomento de la incorporación de tecnologías de la información a la pyme.
- Ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable.
- Ayudas financieras a las pymes de nueva creación.
- Ayudas al fomento de empleo femenino.

- Subvención a empresas para la promoción ferial.
- Subvención a empresas para su promoción internacional y la promoción de sus productos.
- Ayudas para compensar los gastos de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia y socios trabajadores de cooperativas y sociedades laborales.
- Programa de nuevos yacimientos de empleo, ayudas a la contratación en estas áreas.
- Ayuda a empresas de economía social, cooperativas y sociedades laborales.
- ...

¿Qué es el GNU/LINUX? Introducción al Software Libre

Capítulo

5



Definición de Linux

Linux es un sistema operativo de libre distribución, creado por Linus Torvalds, experto informático, con la ayuda de miles de programadores de todo el mundo. Dos características muy peculiares lo diferencian del resto de los sistemas que podemos encontrar en el mercado: la primera es que es libre, es decir, que no tenemos que pagar ningún tipo de licencia a ninguna

empresa por su uso y la segunda es que el sistema viene acompañado por el código fuente (líneas de código que son la base del sistema) por lo que cualquier persona o empresa puede modificarlo y personalizarlo a su gusto.

Linus Torvalds, estudiante de la Universidad de Helsinki, apoyado por el relanzamiento de una incipiente Internet, lanzó en 1991 este sistema operativo, bautizado con su nombre. Desde entonces y tras 15 años de andadura, este sistema operativo es usado por millones de personas, empresas e instituciones de todo el mundo. Grandes compañías de todos los sectores, universidades y gobiernos apuestan por él. En España, un 25% de las compañías ya usan Linux y su utilización va en aumento.

En todo este tiempo, el crecimiento, uso y aumento de prestaciones de Linux no se ha detenido gracias al elevado número de desarrolladores, colaboradores altruistas y usuarios de todo el mundo. Se utiliza en empresas, administraciones y usuarios domésticos, ofreciendo una gran gama de prestaciones a todos los que lo utilizan.

El sistema lo forman el Núcleo (Kernel) más un gran número de programas / librerías que hacen posible su utilización. Linux se distribuye bajo la GNU General Public License, por lo tanto, el código fuente tiene que estar siempre accesible. El sistema ha sido diseñado y programado por multitud de informáticos del mundo entero.

El núcleo del sistema sigue en continuo desarrollo. Día a día, más y más programas y aplicaciones están disponibles para LINUX, y la calidad de los mismos aumenta de versión a versión. La gran mayoría de los mismos vienen acompañados del código fuente y se distribuyen gratuitamente bajo los términos de licencia de la GNU, aunque también existen programas comerciales, los cuales hay que comprar y que no se distribuyen bajo dicha licencia.

En los últimos tiempos, ciertas casas de software comercial han empezado a distribuir sus productos para LINUX y la presencia del mismo en las empresas aumenta rápidamente por la excelente relación calidad-precio que se consigue con LINUX.

Las plataformas en las que se puede utilizar Linux son 386-, 486-, Pentium, Pentium Pro, Pentium II/III, IV, Amiga y Atari, pero existen versiones para su utilización en otros sistemas, tales como Alpha, ARM, MIPS, PowerPC y SPARC.

• Introducción al software libre

El "Software Libre" es un asunto de libertad, no de precio. Para entender el concepto, debemos pensar en "libre" como en "libertad de expresión", no como gratis.

"Software Libre" se refiere a la libertad de los usuarios para ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, cambiar y mejorar el software. De modo más preciso, se refiere a cuatro libertades de los usuarios del software:

- La libertad de usar el programa, con cualquier propósito (libertad 0).
- La libertad de estudiar cómo funciona el programa, y adaptarlo a tus necesidades (libertad 1). Para ello, se libera el código fuente
- La libertad de distribuir copias, con lo que todos se benefician de los avances (libertad 2).
- La libertad de mejorar el programa y hacer partícipe de las mejoras a los demás, para que toda la comunidad se beneficie. (libertad 3).

Un programa es software libre si los usuarios tienen todas estas libertades. Así pues, tendremos la libertad de distribuir copias, sea con o sin modificaciones, gratis o cobrando una cantidad por la distribución a cualquiera. Esto significa que no tenemos que pedir o pagar permisos.

La libertad para usar un programa significa la libertad para cualquier persona u organización de usarlo en cualquier tipo de sistema informático. Pero la filosofía del software libre es compartir conocimientos, ayudarse mutuamente.

Richard Stallman es el máximo gurú del software libre. Stallman es un informático que se dedica hoy a promover el software libre. Sus comienzos en la programación sentaron las bases de los sistemas operativos libres, creando el conjunto de programas GNU/Linux. Stallman es una figura central en el movimiento del Software Libre, por haber lanzado el proyecto GNU y fundado la Free Software Foundation y su influencia ha sido esencial para establecer el marco de referencia moral, político y legal de este movimiento, alternativa al desarrollo y distribución del software privado.

La libertad de distribuir copias debe incluir tanto las formas binarias o ejecutables del programa como su código fuente, sean versiones modificadas o sin modificar (distribuir programas de modo ejecutable es necesario para que los sistemas operativos libres sean fáciles de instalar).

Para que las libertades de hacer modificaciones y de publicar versiones mejoradas tengan sentido, debemos tener acceso al código fuente del programa. Por lo tanto, la posibilidad de acceder al código fuente es una condición necesaria para el software libre.

Para que estas libertades sean reales, deben ser irrevocables mientras no hagamos nada incorrecto; si el desarrollador del software tiene el poder de revocar la licencia aunque no le hayas dado motivos, el software no es libre.



Son aceptables, sin embargo, ciertos tipos de reglas sobre la manera de distribuir software libre, mientras no entren en conflicto con las libertades centrales. Por ejemplo, copyleft ["izquierdo de copia"] (expresado muy simplemente) es la regla que implica que, cuando se redistribuya el programa, no se pueden agregar restricciones para denegar a otras personas las libertades centrales. Esta regla no entra en conflicto con las libertades centrales, sino que más bien las protege.

"Software libre" no significa "no comercial". Un programa libre debe estar disponible para uso comercial, desarrollo comercial y distribución comercial. El desarrollo comercial del software libre ha dejado de ser inusual; el software comercial libre es muy importante.

• Características de GNU/Linux

Las principales características de LINUX son:

- **Multitarea:** que es la capacidad de ejecutar varios programas al mismo tiempo. La multitarea en GNU/ Linux es además muy estable y no produce errores-
- **Multiusuario:** posibilidad de que distintos usuarios utilicen el ordenador simultáneamente.
- **Multiplataforma:** las plataformas en las que en un principio se puede utilizar Linux son 386-, 486-, Pentium, Pentium Pro, Pentium II/III, Amiga y Atari. También existen versiones para su utilización en otras plataformas, como Alpha, ARM, MIPS, PowerPC y SPARC.
- **Multiprocesador:** soporte para sistemas con más de un procesador.
- El copyright del kernel de linux pertenece a Linus Torvalds. Este se distribuye bajo la GNU General Public License, esto significa básicamente, que cualquiera puede libremente, copiarlo, cambiarlo y distribuirlo, pero sin posibilidad de aplicar restricciones en futuras distribuciones y teniendo que incluir el código fuente.
- **Conectividad:** este sistema operativo es muy usado como servidor y por las características de conectividad que incorpora, que le lleva a soportar protocolos como TCP/IP, IPX, Apple Talk, etc, lo que le permite la comunicación con otras plataformas.
- **Seguridad:** no sólo proporciona el sistema de protección entre procesos y ficheros, sino también tiene métodos de protección de red como cortafuegos y sistemas de encriptación.
- **Estabilidad:** GNU/ Linux es un sistema operativo de gran estabilidad, que soporta múltiples cargas y aplicaciones. Puede permanecer activo durante mucho tiempo sin que se produzcan errores de funcionamiento o caídas del sistema. Esta estabilidad ha hecho que Linux sea el sistema operativo mejor para servidores de Internet.

• ¿Qué es una distribución?

La instalación de LINUX no es fácil para los usuarios no expertos en sistemas operativos. No hace falta decir, que este proceso es una tarea que requiere muchos conocimientos y tiempo. Lo que hacen las empresas que crean una distribución es precisamente esto: facilitar dicha tarea. Para ello reúnen los componentes necesarios evitando que tengamos que hacerlo nosotros mismos.

Las distribuciones suelen incorporar un programa de instalación, generalmente creado por la empresa que crea la distribución, manuales con documentación, una serie de programas/librerías para poder usar el sistema, un kernel, y en algunas ocasiones aplicaciones diversas y soporte técnico.

Algunas de las distribuciones de Linux más conocidas: Redhat, Debian, SuSE, Caldera, Slackware, Mandrake, Conectiva, Hispafuentes, Ubuntu..

Existen otras distribuciones creadas y fomentadas por instituciones y comunidades autónomas que son muy usadas por los ciudadanos. Entre ellas destacamos: Linex, Guadalinux, Melinux, Lliurex y Molinux.

Las distribuciones más usadas



Debian es una distribución totalmente libre desarrollada por un grupo muy numeroso de colaboradores en el más puro espíritu de GNU/Linux. Su calidad es extraordinaria. Se trata de una distribución muy seria y completa. La seguridad, la detección y rápida corrección de errores son sus puntos fuertes.



Slackware es una distribución totalmente libre y muy sencilla, aunque poco elaborada. Resulta adecuada para iniciarse en el mundo de Linux.



Red Hat es actualmente la distribución más ampliamente difundida y conocida de Linux. Ofrece un entorno amigable que facilita la instalación. Incorpora software propietario de gran capacidad.



Caldera es otra distribución comercial al estilo de las anteriores con un entorno intuitivo que facilita la instalación.



Linex es una distribución gratuita para los usuarios, creada por la Junta de Extremadura para ofrecer acceso y formación en las nuevas tecnologías a la totalidad de su población. Incluye paquetes muy completos con todos los programas de ofimática (editor de textos, hoja de cálculo, navegador, programas de correo, programas de gestión, etc.) y es sencilla de instalar.



Guadalinex es una distribución gratuita en CD (CD-LIVE) creada por la Junta de Andalucía a partir de Linex.



MAX: MADrid_LinuX es la distribución Debian GNU/Linux de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, es una distribución en DVD y CD (LIVE), que incluye numerosas aplicaciones de carácter educativo.



Melinux es la distribución realizada por la Ciudad Autónoma de Melilla, basada en Novell Desktop. Es una de las distribuciones más recientes, muy completas que incluye un variado paquete ofimático.

• Tipos de software

Es interesante conocer los diferentes tipos de software que podemos disponer en la actualidad. Como se prestan a confusión, vamos a establecer una división atendiendo a las licencias:

Software comercial

Es el desarrollado por una empresa con intención de venderlo y obtener beneficios. No debe confundirse con propietario, puesto que hay software libre que es comercial, aunque la mayoría del software comercial es propietario.

Software libre

Es aquel que puede ser distribuido, modificado, copiado y usado; por lo tanto, debe venir acompañado del código fuente para hacer efectivas las libertades que caracterizan.

Dentro del software libre hay, a su vez, matices que es necesario tener en cuenta. Por ejemplo, el software de dominio público significa que no está protegido por el copyright, por lo tanto, podrían generarse versiones no libres del mismo, en cambio el software libre protegido con copyleft impide a los redistribuidores incluir algún tipo de restricción a las libertades propias del software así concebido, es decir, garantiza que las modificaciones seguirán siendo software libre. También es conveniente no confundir el software libre con el software gratuito, o freeware, que no cuesta nada, pero no es software libre, porque no sólo es una cuestión de precio, sino, y sobre todo, de libertad.

Software semilibre

Es aquel que mantiene las mismas características que el software libre para usuarios individuales, entidades educativas o sin ánimo de lucro, sin embargo prohíbe esas libertades para su uso comercial o empresarial.

Software propietario

Es aquel que no es libre ni semilibre; por lo tanto, su redistribución, modificación y copia están prohibidas o, al menos, tan restringidas que es imposible hacerlas efectivas. Se pagan cánones o licencias por su uso.

Freeware

No tiene una definición clara y precisa, sin embargo suele usarse para clasificar al software que puede redistribuirse libremente pero no modificarse, entre otras cosas, porque no está disponible su código fuente. El freeware no es software libre.

Shareware

Permite su redistribución, pero no viene acompañado de su código fuente y, por tanto, no puede ser modificado. Además, pasado un periodo de tiempo de prueba, es necesario pagar una licencia para continuar utilizándolo. Se utiliza para probar un programa antes de comprarlo. Muchos programas de software propietarios lo utilizan a modo de prueba.

Aplicaciones Informáticas

A.- Internet y Comunicaciones

• Introducción

No hay duda que Internet ha cambiado nuestras vidas. La red ha transformado nuestro modo de interactuar, de trabajar, incluso ha puesto a nuestro alcance conocimientos hasta ahora vetados para todos.

En este capítulo trataremos de conocer aún más Internet a fondo, ya que será una de las aplicaciones que más usaremos en nuestro trabajo diario, y la más presente en VSL.

Internet es una inmensa red de ordenadores conectados entre sí, es por eso que Internet se conoce como la red de redes. Esta enorme red ofrece diversos servicios a los usuarios como por ejemplo el correo electrónico, las páginas web o el chat.

Todos estos servicios son llevados a cabo por miles de ordenadores llamados servidores, distribuidos por todo el mundo permanentemente encendidos y conectados a Internet en espera de usuarios. Así pues existen servidores de páginas web, servidores de correo, servidores de transferencia de ficheros, etc.

Existen también servidores encargados de proveer acceso a Internet, a los cuáles podemos conectarnos utilizando un módem, convirtiéndose así en nuestro proveedor de acceso a Internet o ISP (Internet Service Provider). Una vez conectados a Internet, pasamos a formar parte de la enorme red de redes y tendremos la posibilidad de conectarnos a los miles de servidores que ofrecen sus servicios.

Para acceder a los distintos servicios ofrecidos por Internet necesitaremos programas que nos permitan conseguirlo, así por ejemplo para poder utilizar el servicio de correo electrónico necesitamos un programa de correo, para acceder a la página web, necesitamos un navegador o para chatear necesitaremos un programa de chat. Todos estos programas o software están disponibles en esta distribución y aprenderemos a utilizarlos para que pueda obtener todas las ventajas de Internet.

Entre los principales tipos de servidores y sus distintos servicios tenemos:

- **Servidor de correo.** Un ordenador donde se guardan todos los mensajes de correo, en espera de que se conecte el usuario al que van dirigidos y que los recoja.
- **Servidor de news.** Un ordenador que contiene las news, es decir, los mensajes de los grupos de noticias, para que usted pueda conectarse y leerlos.
- **Servidor Web.** Un ordenador que sirve páginas Web (WWW). Usted ejecuta un programa Web, se conecta a un servidor Web y lee su contenido en forma de páginas con colores, texto, fotografías y otros objetos.
- **Servidor FTP.** Un ordenador que contiene ficheros que usted puede recoger.
- **Servidor Chat.** Un ordenador encargado de permitir a los usuarios mantener conversaciones en tiempo real.
- **Servidor DNS.** Un servidor de nombres de dominio.

• El lenguaje de Internet

Direcciones IP y Nombres de Dominio

Todos los ordenadores de Internet, ya sean servidores o clientes, tienen que estar identificados de alguna forma. Y para ello se utiliza la dirección IP: cuatro números del 0 al 225 separados entre sí por un punto, por ejemplo, 192.168.13.3. Las direcciones IP siempre tienen ese formato especial. Todos los ordenadores de Internet, ya sean servidores o clientes, tienen una dirección IP que es única y exclusiva para ellos, es decir, no puede haber un ordenador en Internet sin dirección IP y no puede haber dos ordenadores con la misma dirección IP.

Todos los ordenadores conectados a Internet tienen una dirección IP que les identifica de forma exclusiva. Cuando usted se conecta a Internet, también tiene una dirección IP, que puede ser siempre la misma o, probablemente, que cambie cada vez que se conecte.

Desde el punto de vista del usuario es bastante incómodo recordar y trabajar con números, y mucho más con el formato que tienen las direcciones IP. Por eso, se utilizan los nombres de dominio, es decir, nombres que identifican una determinada dirección IP.

Por ejemplo, si usted quiere acceder a la información que proporciona nuestro servidor web, es mucho más sencillo indicar que se quiere acceder al servidor www.ayto-valdemoro.org que al servidor 195.57.214.4. Puesto que Internet sólo puede trabajar con direcciones IP, debe existir algún método para traducir los nombres de dominio en las direcciones IP equivalentes. Y aquí es donde aparecen los servidores DNS comentados anteriormente. Un servidor DNS (Domain Name System: sistema de nombres de dominio) es un ordenador que contiene una tabla en la que aparecen todos los nombres de dominio y sus direcciones IP equivalentes. En realidad, dicho ordenador no contendrá la tabla completa, pero será capaz de redireccionarle a otros servidores DNS donde sí podrá encontrar los valores deseados. La función de un servidor DNS es muy sencilla: recibe como entrada un nombre de dominio y devuelve la dirección IP correspondiente a dicho nombre de dominio.

TCP/IP, SLIP y PPP

Internet es una red y, como toda red, ha de trabajar con un determinado protocolo de transmisión de datos, que indica cómo se efectúa la transferencia de información entre los ordenadores de la red. El protocolo utilizado por Internet se llama TCP/IP (Transfer Control Protocol / Internet Protocol.). Todos los ordenadores conectados a Internet utilizan TCP/IP como protocolo de red y, por tanto, es necesario que su ordenador también "hable" TCP/IP.

• Cómo es una página web

Una página web la vemos en nuestro navegador, o cliente web, y parece una sola entidad, pero no es así, está compuesta por multitud de diferentes ficheros, como son las imágenes, los posibles vídeos y lo más importante, el código fuente

que dice dónde colocar cada texto, cada imagen o cada vídeo y la forma que tendrán estos al ser colocados en la página. Además una página web contiene enlaces también llamados hipertexto, que nos permiten acceder a otras páginas.

Es interesante señalar que con una simple acción podemos ver el código fuente de las páginas, es decir, cómo están hechas por dentro. Para ello en Mozilla Firefox se ha de pulsar sobre el menú de Ver > Código fuente de la página.

El código que podemos ver es el lenguaje con el cual se definen las páginas web y es llamado HTML (Hiper Text Markup Language) y sirve para definir el aspecto y ordenación de la página web.

HTML es un lenguaje sencillo de aprender y existe mucha información en Internet para quién esté interesado en crear sus propias páginas web.

• Software de navegación

El software de navegación son aquellos programas que nos permiten navegar por Internet.

Casi todos hoy en día son muy parecidos y nos ofrecen prácticamente las mismas funcionalidades. Nosotros nos centraremos en el uso de Mozilla Navigator uno de los más versátiles navegadores que existen para Linux. Los principales navegadores que existen para distribuciones Linux son los siguientes:

En modo texto:

No son muy usados ahora. Marcaron el inicio del uso de navegadores en la Red.

- **lynx:** Un auténtico veterano para navegación web en modo consola. Aunque también tiene otros usos alternativos.
- **links:** Es como el lynx, pero mejora el tratamiento de las tablas y utilización del ratón.

En modo gráfico:

Son los más utilizados en la actualidad, debido a que su interfaz es muy cómoda y sencilla de usar.

- **Netscape:** Uno de los navegadores más utilizados en todo el mundo, en diferentes plataformas. Es muy popular y continuamente ofrece periódicamente muchas actualizaciones.
- **Konqueror:** Navegador incluido con KDE, es muy completo y sigue mejorando día a día.
- **Opera:** Navegador propietario (pero del que existe una versión gratuita con un banner de publicidad) muy potente, rápido. Del Opera destacamos su enorme rapidez y que permite reducir/ampliar el texto y las imágenes de forma dinámica y muy rápida (teclas + y -)
- **Mozilla Firefox:** Es uno de los navegadores más potentes y completos que existen. Continuamente mejorado por la comunidad linux, ofrece constantes actualizaciones.

B.- Ofimáticas

Los siguientes capítulos tienen la finalidad de ser una guía para el usuario de la aplicación OpenOffice.Org 1.1, cuya abreviatura es: "OOo".

Se trata de una guía de ofimática orientada a usuarios para el manejo de las principales herramientas y funciones de OpenOffice en una estación de trabajo con entorno gráfico bajo el sistema operativo Linux.

El objetivo principal de este manual consiste en que los usuarios podrán utilizar todas las herramientas de OpenOffice y descubrir sus ventajas, así como comparar por sí mismos las funcionalidades y las similitudes con otras aplicaciones propietarias. Descripción de la Aplicación.

OpenOffice.Org 1.1 es un conjunto de programas de distribución mundial que incorpora la más novedosa tecnología, y además ofrece una gran versatilidad al usuario tradicional con el fin de poder facilitar su trabajo.

La aplicación está compuesta de varios elementos llamados:

Herramientas principales de OpenOffice:

- OpenWriter (procesador de texto: para la creación de documentos de texto).
- OpenCalc (Hoja de cálculo: para la gestión de hojas electrónicas.)
- OpenImpress (Herramienta para la realización de presentaciones).
- OpenDraw (Herramienta de dibujo.)

Otras herramientas de OpenOffice:

- Documento HTML.
- Documento maestro.
- Editor de formulas.
- Editor de etiquetas.
- Editor de tarjetas de visita.
- Plantillas y documentos.

Cabe destacar que esta suite de aplicaciones es completamente compatible con programas de otros fabricantes tales como Microsoft Office, StarOffice o SmarSuite de Lotus, permitiendo tanto abrir como guardar documentos en formatos nativos a estos programas.

La utilización de las aplicaciones es sumamente intuitiva y si el usuario posee conocimientos previos de otras aplicaciones, no va a encontrar dificultades para poder sentirse cómodo.

Para poder ampliar los conocimientos aquí expuestos, el programa incluye una completa ayuda en español, además de una dirección web:

<http://es.openoffice.org/index.htm>

donde se puede encontrar diversa documentación sobre OpenOffice.org 1.0 y una lista de correo donde se puede colaborar o consultar dudas.

C.- Empresariales

VSL nos proporciona un completo paquete de programas para la Pyme. En esta distribución hemos incluido un variado número de utilidades para todos los profesionales y empresas.

Presentamos programas para la gestión de proyectos, finanzas, contabilidad, facturación y tienda on line. Con estas herramientas podrá tener todo lo necesario para el buen funcionamiento de su negocio.

• GRISBI 0.5.7 (Programa de Gestión de Finanzas)

Grisbi es una aplicación de contabilidad personal para GNU/Linux y Windows, desarrollada bajo licencia GPL.

Grisbi puede manejar múltiples archivos de cuentas, monedas y usuarios. Nos proporciona herramientas útiles para realizar operaciones de terceras partes, categorías de expedición y recepción, así como líneas presupuestarias, años financieros y otras informaciones que lo hacen apto para asociaciones (excepto para aquellas que necesiten doble entradas de contabilidad).

• FISTERRA (Programa ERP)

Fisterra es un framework de desarrollo GNOME compuesto de:

- Plataforma de desarrollo para la implementación de aplicaciones de gestión empresarial.
- Implementaciones sectoriales de software ERP.

Las principales ventajas de **Fisterra** son la utilización de tecnologías avanzadas y su desarrollo y disponibilidad como Software Libre.

Sobre la plataforma de desarrollo de **Fisterra** y mediante un desarrollo abierto e incremental, se implementan las soluciones verticales que satisfacen las necesidades de distintos grupos de usuarios o sectores empresariales.

Así, **fisterra-distribution**, por ejemplo, es un módulo de **Fisterra** orientado a satisfacer las necesidades de una empresa del sector de la distribución.

Fisterra está dividido en una plataforma de desarrollo GNOME para aplicaciones de gestión e implementaciones de software ERP sectorial.

Si una empresa desea particularizar **Fisterra** para sus necesidades concretas, no se parte de cero, se utiliza la plataforma de desarrollo y todos aquellos componentes del ERP que tengan funcionalidad interesante para el caso. Además, el resultado podrá ser publicado como parte de la plataforma **Fisterra**, con todas las ventajas que ello conlleva.

Fisterra posee numerosas características tecnológicas que la convierten en una solución óptima para la implementación de software de gestión.

Fisterra es una plataforma tecnológica avanzada.

Desde el punto de vista del usuario:

- Arquitectura de tres capas flexible y modular.
- Entorno adecuado para la migración de escritorios de una empresa a GNOME.
- Altas prestaciones: rendimiento elevado y configurable.
- Sistema de datawarehouse mediante scripts en Python.
- Integración de autenticación con directorios LDAP.
- Sistema de autorización, uso de ACLs para acceso a los servicios.
- Integración total con tecnologías GNOME.
- Integración con Gnome Office para las plantillas de impresión.
- Integración con OpenOffice.org para gestión de informes y estadísticas.

Desde el punto de vista del desarrollador:

- Diseño basado en capas totalmente independientes, que facilitan el mantenimiento y la evolución en el futuro.
- Arquitectura basada en diseño orientado al despliegue de código de negocio dentro de un middleware.
- Patrones para la implementación en todas sus partes, desde la ventana mostrada al usuario hasta el servidor.
- Tecnologías estándar, maduras y de futuro: C, CORBA, XML, Python y Mono.
- Sistema para la replicación de objetos entre bases de datos remotas.
- Facilidad para la creación de repositorios de código de gestión de negocio y repositorio de widgets de gestión.

• **GNUCASH** ([Gestión de Finanzas](#))

GnuCash es un programa de contabilidad doméstica con licencia GNU. Ofrece funciones avanzadas que no se encuentran en programas de contabilidad simples. La versión suministrada es la 1.8.10.

Es un completo programa de contabilidad doméstica que nos permite realizar un exhaustivo seguimiento de nuestras finanzas. GnuCash se ejecuta en una ventana principal, con acceso a todas las características de la aplicación, y genera ventanas auxiliares para mostrar o editar elementos contables específicos como los informes de balance, apuntes, gestión de acciones, búsqueda de transacciones, etc.

Dispone de un avanzado conjunto de herramientas y capacidades financieras, entre las que podemos mencionar:

- Soporte de múltiples cuentas con doble entrada de registro.
- Herramientas automáticas para conciliaciones contables.
- Seguimiento individualizado de acciones y de paquetes de acciones. Incluso puede cargar directamente la información bursátil desde varios servidores en la Internet.
- Registro de cuentas con múltiples monedas.
- Generación de informes en varios formatos: texto, gráficos y HTML.

Un ejemplo de uso es la edición de cuentas, El diálogo "Editar Cuenta" le permite modificar las propiedades de una cuenta. Puede acceder a este diálogo a través del botón "editar" de la barra de herramientas de la ventana principal, desde el menú "Cuentas", o desde las teclas aceleradoras.

La información de la cuenta puede ser cambiada modificando el valor en el campo apropiado. El tipo de cuenta no puede ser cambiado.

Una nueva Cuenta Padre puede ser seleccionada. Solamente aquellas cuentas que puedan legalmente llegar a ser las cuentas padres de la cuenta actual serán mostradas.

La fuente para las Cuotas de Existencias pueden ser seleccionadas.

Las Notas sobre la cuenta pueden ser editadas.

GnuCash posee un potente tutorial que le guiará en todos los procesos. Para más información puede visitar su manual completo en:

<http://www.gnucash.org/docs/es/>

- **PLANNER** (Gestión de Proyectos)

Planner es una excelente herramienta en desarrollo que permite definir tareas, subtareas, recursos y grupos de recursos. Establece dependencias entre las tareas, muestra caminos críticos, calendarios, diagramas Gantt, exporta resultados a html y está traducido a 20 idiomas. La versión suministrada es la 0.13.

- **OSCOMMERCE** (Gestión de tienda on line)

OsCommerce es una solución de gestión que permite la creación y el mantenimiento de una tienda on line. Destaca por su gran funcionalidad, además de su fácil acceso al sistema por parte del gestor de la tienda virtual y que le permite controlar y mantener su tienda con mínimo esfuerzo y sin gastos de mantenimiento.

Actualmente, la creación de tiendas on line es una de las herramientas más demandadas por las empresas, ya que el comercio electrónico es uno de los servicios más demandados en Internet.

El objetivo del programa **OsCommerce** es involucrar a los usuarios que apuestan por el funcionamiento del programa, para que puedan contribuir a su desarrollo añadiendo mejoras adicionales al ya de por sí completo programa actual.

OsCommerce cuenta en la actualidad con más de 62.000 propietarios de tienda, gracias a los cuales se han realizado 2.700 contribuciones de mejora al programa.

- **SUGARCRM** (Programa CRM)

Sugar CRM es una suite de gestión de relación con el cliente que incluye ventas, marketing y atención al cliente. Está hecho en PHP y MySQL y dispone de licencia de código abierto MPL 1.1.

Módulos:

- | | | |
|---------------|-------------------------|-------------------|
| • Inicio | • Tomas de contacto | • Campañas |
| • Mi portal | • Oportunidades | • Proyectos |
| • Calendario | • Casos | • RSS |
| • Actividades | • Gestor de incidencias | • Cuadro de Mando |
| • Contactos | • Documentos | |
| • Cuentas | • Emails | |

Con la herramienta podremos organizar las citas con clientes, gestionar nuestro correo electrónico, establecer un calendario en nuestros proyectos, etc.

- **BULMAGES** (Programa de Contabilidad)

BulmaGes es un proyecto dedicado a resolver la tarea de la contabilidad de empresa de una forma sencilla y elegante y siempre bajo el punto de vista del Software Libre.

El programa está diseñado pensando en el usuario final. Intenta que la mayoría de las tareas de contabilidad sean completamente accesibles y fáciles de llevar a cabo mediante un sistema muy intuitivo de utilizar el programa.

Programa 100% GPL para gestión de la contabilidad de una empresa. **BulmaGes** es un proyecto dedicado a dar solución al problema de la contabilidad para empresas con el sistema operativo GNU/Linux bajo licencia GPL.

Surgió a partir de la lista de distribución de BULMA, donde se comentó la necesidad de crear programas de gestión empresarial para LINUX, y donde se propuso la creación de un grupo para desarrollar este tipo de software.

BulmaGes ofrece un interfaz sencillo y totalmente configurable, con el que pretende facilitar la comprensión del programa, hacer el entorno de trabajo amigable y confundir lo menos posible al usuario permitiendo que opciones susceptibles de no ser utilizadas puedan desaparecer de la pantalla.

- **CONTALINEX** (Programa de Contabilidad)

ContalInEx es una herramienta liberada por la Junta de Extremadura bajo GPL, esta herramienta pretende dar soluciones de gestión comercial y de contabilidad a cualquier empresa.

- **FACTURLINEX** (Programa de Facturación)

FacturLinex es una aplicación cliente-servidor que te ofrece la posibilidad de ejecución multiusuario para la gestión integral de la facturación desde una pequeña empresa hasta una gran empresa con 9999 sucursales.

Esta aplicación tiene la posibilidad de funcionar tanto en tiendas, (en las que las operaciones son principalmente de gestión de la información de las ventas, el almacén y la caja); como en centrales administrativas diferentes, (en las que se realizan operaciones de facturación, pedidos, contabilidad o gestión estratégica). Con conexión entre todas ellas en tiempo real. Así podríamos ver o gestionar los datos de cualquier tienda como si estuviéramos allí mismo.

La licencia del software es GPL (licencia de uso público), con lo que la empresa tiene total libertad para instalar el sistema en nuevos centros de trabajo, sin que esto implique nuevo coste de licencias.

Otra ventaja es que el autor de la aplicación, PuntoDev GNU S.L., pone a disposición el código fuente de la misma (además de una extensa documentación técnica), con lo que puedes pedir la realización de cambios a cualquier empresa del sector.

- **FACTURALUX** (Programa ERP CRM)

FacturalUX es un software ERP (Enterprise Resource Planning) orientado a la administración, gestión comercial, finanzas y en general a cualquier tipo de aplicación donde se manejen grandes bases de datos y procesos administrativos. Su aplicación abarca desde la gestión financiera y comercial en empresas hasta la adaptación a procesos complejos de producción. La versión administrada es la 1.7.



- **SIRVEM** (Simulador de Empresas)

SIRVEM es una herramienta informática pedagógica, un software educativo, para testar los proyectos de creación de empresas, antes de lanzarse al mercado.

Este simulador pretende dar cabida a todos aquellos emprendedores que antes de lanzarse al mercado real, prefieren testar su negocio de forma virtual. comparándolo con varias posibilidades de puesta en marcha del negocio. Resulta muy útil como herramienta para centros de empresas y personas que decidan probar si su empresa puede tener viabilidad.

- **GCTB** (Sistema Contable)

GCTB es un proyecto desarrollado bajo licencias GNU GPL, que busca implementar bajo Linux un Sistema Contable.

El sistema actualmente ha implementado las siguientes características:

- Manejo de Tipos de Cuentas Contables.
- Manejo de Cuentas Contables.
- Manejo de Tipos de Diarios.
- Manejo de Saldos Iniciales.
- Manejo de Transacciones Contables.
- Balance de Comprobación.
- Reporte de Plan Contable.
- Balance de Diarios.

D.- En Entorno Windows

• SEGURIDAD

La seguridad en nuestro equipo es fundamental para proteger todos nuestros archivos y conservar nuestro Pc en perfecto estado. Incluimos un variado núcleo de aplicaciones para eliminar todos los virus, realizar copias de seguridad y cortafuegos, que no dejarán pasar ni un sólo virus con nuestro equipo.



ClamWin

ClamWin Antivirus es un analizador capaz de detectar virus que hayan contaminado cualquier directorio o fichero del sistema. Es de código abierto y utiliza bases de datos que se actualizan frecuentemente a través de Internet.

El programa se integra en el menú contextual del Explorador de Windows para analizar ficheros con mayor comodidad, y añade también un plug-in para el cliente de correo Microsoft Outlook a fin de analizar los ficheros que te envían como adjuntos.

Incluye diversas opciones de configuración como la programación de análisis de sistema periódicos, guardar los informes generados, eliminar o mover a un directorio de cuarentena los ficheros infectados, etc.

Con ClamWin Antivirus tendrá un potente antivirus en tu pc, sin necesidad de asumir costes, ni pagar licencias.

iSafer

Cortafuegos gratuito con comprobación de puertos y bloqueo de PC.

Bajo la premisa de un 'Internet seguro' llega **iSafer**, un completo cortafuegos gratuito que nos ayudará a proteger nuestros datos de peligros originados a través de Internet.

Especificar un nivel de seguridad es sencillo, basta con elegir uno de los tres niveles de seguridad que proporciona y que interactuarán con las reglas creadas.

En cambio, crear reglas no es tan sencillo, en otros cortafuegos que te 'preguntan' cuando detectan a alguna aplicación que intenta hacer uso de la conexión. En iSafer deberá crearla usted mismo manualmente o de forma semiautomática desde la pestaña Firewall Log.

Lógicamente cuenta con un registro de actividades, y se completa con una herramienta para testear las carpetas compartidas, un completo comprobador de puertos (te informa del estado de todos los puertos: los usados como 'puertas traseras' y los puertos comunes con sus funciones).

También cuenta con una utilidad para bloquear el PC. La contraseña por defecto es 123 no la olvides.

Snazzy

Realiza copias de seguridad y guárdalas en archivos ZIP.

Con **Snazzy Backup** podrás realizar fácilmente copias de seguridad de sus ficheros y directorios más importantes, reuniéndolos todos en un fichero ZIP.

El programa le permite elegir tantos como necesite, usando también una lista de exclusión basada en diversos criterios (nombre, tamaño, extensión, etc.), totalmente personalizable, y gracias a la que podrá filtrar los ficheros que quiere incluir en la copia de seguridad.

Otras opciones de configuración le permiten nombrar el fichero a partir de la fecha y hora actuales, especificar el ratio de comprensión, la prioridad del proceso de copia, y más. Snazzy Backup puede también controlarse mediante línea de comando y genera un log con todas las actividades del programa.

Foxie

Suite de seguridad que elimina spyware, popups, troyanos...

Foxie es una completa utilidad que le proporciona una mayor seguridad y comodidad, navegando más rápido y, sobre todo, más tranquilo. Entrando en detalle, esta suite consigue aumentar la seguridad atacando con varias herramientas y sobre diversos frentes.

Internet Explorer. Le añade navegación por pestañas, bloqueo de ventanas emergentes y de publicidad. Inicialmente no carga la publicidad, pero si quisieras verla basta con hacer clic, nunca se sabe, puede serle de utilidad. También defiende las animaciones Flash.

Foxie Firewall. Cuenta con un sistema para vigilar que no entre a su PC ningún spyware ni troyano, protegiéndote también de exploits de IE. Foxie Swift Sweeper (también incluido) se encargará de detectar y eliminar los que ya estén en tu PC.

Foxie Cleaner. Utilidad para eliminar rápidamente cualquier rastro dejado por navegación (temporales, historial, contraseñas,...) o por otras aplicaciones, típicos documentos más recientes, etc. Completan la suite el "botón infinito", que le manda a una página al azar, combinaciones de teclas para accesos rápidos, grupos de favoritos, y mucho más.



• PRODUCTIVIDAD

VSL nos ofrece todas las aplicaciones ofimáticas que necesitemos en nuestro trabajo diario. Las utilidades más usadas por cualquier usuario tanto doméstico como profesional, son el procesador de textos, la hoja de cálculo, los programas de presentaciones y la gestión de datos. Con la suite ofimática OpenOffice tendrá todo lo necesario para su trabajo diario.

Openoffice

Un alternativa perfecta y gratuita a Microsoft Office.

OpenOffice.org es una suite totalmente compatible con el popular Microsoft Office, que sin duda le sorprenderá por su fiabilidad, su potencia y sobre todo su precio: es gratuita..

Se trata de un proyecto que además de facilitar la descarga del software gratuitamente, pone a disposición de los internautas el código fuente del mismo e invita a colaborar en el desarrollo de la suite, corrección de bugs, programación de parches, etc.

OpenOffice incluye un procesador de textos, una hoja de cálculo y una herramienta para crear presentaciones, compatibles respectivamente con Word, Excel y PowerPoint.

Todas ellas ofrecen una extensa variedad de herramientas y opciones que nada tienen que envidiar a otras aplicaciones del mismo estilo: conexión directa con cliente de e-mail, gestor de plantillas, maquetación y diseño, utilidades de importación y exportación, etc.

También tiene acceso a diversas herramientas de edición de gráficos, con soporte para sesiones de diapositivas y creación de presentaciones multimedia.

Cambios recientes:

- Exportación a PDF, XML y SWF.
- Soporte para escritura vertical.
- Mejorada la internacionalización.
- Mayor compatibilidad con Microsoft Office.
- Mejorada la ayuda en línea.

• MULTIMEDIA

Cualquier equipo básico necesita programas multimedia para ofrecernos un óptimo rendimiento. Hoy en día utilizamos programas de retoque fotográfico, crear álbumes de fotos, editores de audio, convertidores de Mp3, capturador de vídeo, etc... La tecnología multimedia se ha instalado en nuestros hogares y oficinas, por lo que necesitamos estas herramientas para nuestra vida cotidiana.

Gimp

Editor gráfico gratuito potente y de calidad

Gimp GNU Image Manipulation Program (GIMP) permite crear y manipular gráficos, incluyendo retoque de imagen, composición e incluso presentaciones multimedia.

The GIMP posee un completo conjunto de herramientas de dibujo y coloreado, clonación y muchas más que ofrecen unos resultados de anti-aliasing de una calidad muy elevada.

Soporta distintas capas y canales, posee una base de datos integrada de procesado para llamar a funciones internas de **The GIMP** desde aplicaciones externas, e incluye capacidades avanzadas de script.

The GIMP también permite múltiples posibilidades de "deshacer" y "rehacer", posibilidad de apertura de un número "ilimitado" de imágenes simultáneas, e incluye un editor de gradiente y una herramienta de combinado.

Con **The GIMP** puede cargar y grabar animaciones en el formato que crea más adecuado; puedes rotar las imágenes, cambiar de tamaño (a escala), recortar y hacer efectos espejo; también permite la conversión entre distintos formatos, y el uso de herramientas de selección, como círculos, elipses, libre y fuzzy.

Todo lo mencionado, la compatibilidad con los formatos gráficos BMP, GIF, JPG, PCX, PNG, PS, TIF, TGA, XPM, entre otros, la inclusión de más de 100 plugins y que sea gratuito hacen de este GIMP una alternativa a programas consagrados como Photoshop.

PDThumbs

Genera imágenes a escala de una o varias fotos.

PDThumbs Esta aplicación le permite generar de forma totalmente automatizada imágenes a escala de tus fotos en formato BMP, JPG, GIF y PNG, trabajando bien con una única imagen, bien con varias al mismo tiempo.

No tiene más que seleccionar la imagen en cuestión (o un directorio lleno de ellas), especificar el tamaño deseado y la carpeta en que quiere guardar las fotos reducidas, y listo.

El programa tiene soporte opcional para reconocer y mantener la información EXIF de las fotografías que esté procesando.

AlbumShaper

Crea álbumes con tus fotos y publíquelos en Internet.

Album Shaper nos presenta una forma rápida y fácil (además con atractivos resultados) de crear álbumes de fotos digitales.

El programa cuenta con un tutorial que le orienta en sus primeros pasos con el mismo, le permite organizar tus fotos en álbumes, y editar las imágenes antes de colocarlas en una galería HTML que luego podrá publicar en Internet.

Podrá añadir un comentario sobre cada imagen (pulsando el botón azul a la derecha de cada thumbnail), y aplicarles algunas funciones básicas de edición: eliminación de ojos rojos; efecto color sepia, mosaico o relieve; ajuste de contraste, colores o luminosidad; rotar, recortar o voltear la foto, etc.

El programa incluye varias plantillas con las que dar a sus galerías de imágenes un aspecto atractivo y profesional, y que podrá usar en local para visualizar las fotos en su propio PC, o subirlas a su servidor web para compartir las imágenes a través de Internet.

Audacity

Editor de audio con soporte para formatos WAV, MP3...

Audacity es una herramienta que le permite grabar, editar y manipular archivos de sonido digital en diversos formatos.

Además de crear sus propias grabaciones a partir de archivos individuales, añadiendo múltiples efectos, puedes importar archivos de audio en formato WAV, AIFF, AU, MP3, etc.

Audacity admite los comandos básicos de edición (cortar, copiar, pegar, deshacer), mezcla canciones, e incluye un editor de amplitud, un espectrograma y un analizador de frecuencias implementados.

Cdex

Convierte directamente sus CD de audio a ficheros MP3 con Cde.

CDex es uno de esos programas que rápidamente ganan adeptos, debido a su sencillez y rapidez con la que CDex realiza la operación de pasar CD de audio a MP3 o WAV.

CDex puede grabar directamente pistas completas o parciales, y trabajar con múltiples pistas de una forma cómoda.

La calidad de sonido resultante puede ser mejorada mediante la normalización de la señal de audio y usando la corrección jitter, dos interesantes funciones incluidas en **CDex**.

La conversión a MP3 con **CDex** se realiza directamente, evitando así el paso por el fichero WAV y reduciendo considerablemente el espacio en disco necesario. Los ficheros de salida son totalmente configurables.

CDex permite crear listas de reproducción, soporte para otros codificadores, proxy y CDDb (CD database), soporte de VBR.

LameFe

Convertir sus CD a MP3 nunca fue tan rápido y fácil.

LameFE es un completo programa para convertir CD a MP3 de forma gratuita, rápida y con resultados de calidad.

LameFE ofrece todo esto y muchas cosas más, a cual más interesante.

Consulte la información de los CD en FreeDB, imprescindible en este tipo de programas, y además también permite leer la información directamente del CD (si tiene CD-Text) o de la lista que se almacena en tu PC (CDPlayer.ini).

CoolPlayer

Práctico reproductor de MP3

CoolPlayer es un reproductor MP3 y OGG al más puro estilo **WinAmp**, sólo que en **CoolPlayer** prima el rendimiento a bajo coste (de recursos).

Incluye: soporte para skins, una interfaz muy sencilla de manejo, editor de listas de canciones avanzado, un multi-editor ID3, rápido decodificador de MP3 a WAV, ecualizador de ocho bandas y mucho más.

VirtualDub

Capturador y editor de vídeo gratuito.

VirtualDub es una aplicación para la edición y captura de vídeo.

VirtualDub soporta captura de vídeo en formato AVI, y realiza el procesado de captura de modo interno, así como también procesa el AVICap. Le permite codificar vídeo a cualquier formato, siempre y cuando tenga el CODEC instalado en tu PC.

El programa usa la edición lineal, y permite especificar el "ancho de banda" de escritura de su disco duro mientras captura, permitiendo otorgarle hasta un 90% de la velocidad total del disco duro.

VirtualDub no es como su capturador de vídeo normal, entre otras cosas por:

- Ratios de captura fraccionales (ej: 29.12, 15.50, etc...).
- Acceso optimizado para un uso más efectivo del disco duro.
- Usa AVI2 para romper el límite de 2 Gb de los ficheros AVI.
- Control de volumen e histograma integrados.
- Reducción del tamaño y eliminación de ruidos en tiempo real.

Entre otras muchas características más, permite poner en agenda numerosas tareas, usar el visor hexadecimal integrado, y manipular ficheros WAV.

K!TV

Aplicación para ver la televisión en su ordenador.

K!TV. A menudo el software de control incluido con su tarjeta sintonizadora de televisión para el PC no es de su agrado, no incluye todas las funciones que necesita o utiliza demasiados recursos de su sistema.

Para estos casos cuenta con una más que interesante alternativa: **K!TV**, una excelente aplicación desarrollada bajo la licencia GNU y compatible con un gran número de tarjetas de televisión.

Se trata de una aplicación de configuración y uso muy sencillo; simplemente seleccione su modelo y sin necesidad de tocar complicadas opciones podrá disfrutar de televisión de calidad, a pantalla completa, incluso en un PC de recursos limitados.

Incorpora una interfaz multilingüe con soporte para español, soporta varios estándares de audio y vídeo, permite poner la imagen como fondo de pantalla, tiene soporte para subtítulos y teletexto, realiza búsqueda automática de canales... y mucho más.

• INTERNET

Mozilla Thunderbird

Completo cliente de correo electrónico.

FileZilla

Cliente de FTP sencillo, fácil de usar y potente.

Gaim

Comunícate con usuarios de múltiples programas de mensajería.

Miranda

Aúna múltiples clientes de mensajería en una única interfaz.

Amsn

Primo "linuxero" de MSN Messenger.

Vnc Free

Visualiza el Escritorio de un ordenador remoto.

Advertising Killer

Elimina mensajes de publicidad durante tu navegación web.

Mozilla

Navegador web.

K-Meleon

Navegador ligero, rápido y con interesantes funciones extra.

FileZilla-Server

Potente servidor FTP de código abierto.

Overseer

Accede a tu PC y contrólalo remotamente desde un navegador web.

Mozilla Firefox

Mozilla Firefox, un eficaz, rápido y ágil navegador.

Direcciones de Interés

Capítulo

6



- **Concejalía de Fomento y Empleo, Innovación Tecnológica, Gestión Empresarial y Consumo. Centro de Empresas de Valdemoro**
C/ Gaspar Bravo de Sobremonte, s/n.
Pol. Ind. Rompecubas
Teléfono: 91 809 59 66 Fax: 91 801 74 72
www.ayto-valdemoro.com
www.valdemorodigital.net

- **PAIT (Punto de Asesoramiento e Inicio de Tramitación)**
Centro de Empresas de Valdemoro.
C/ Gaspar Bravo de Sobremonte, s/n. Pol. Ind. Rompecubas
Teléfono: 91 809 59 66 Fax: 91 801 74 72
empresa@ayto-valdemoro.org
- **Oficina del Instituto Nacional de Empleo**
C/ Apóstol Santiago, 2. 28340 Valdemoro
Teléfono: 91 801 83 70
- **Tesorería General de la Seguridad Social. (Administración 19)**
C/ Moreras, 50-52. 28300 Aranjuez.
Teléfono: 91 892 09 55 Fax: 91 892 07 42
www.seg-social.es
madrid.administracion19@tgss.seg-social.es
- **Instituto Nacional de la Seguridad Social**
C/ Capitán Angosto Gómez Castrillón, 124. 28300 Aranjuez.
Teléfono: 91 892 13 27 / 91 892 14 30 Fax: 91 891 03 92
www.seg-social.es
- **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**
C/ Agustín de Foxá, 28-30. 28036 Madrid
Teléfono: 91 334 85 00
www.seg-social.es

- **Administración de Hacienda**
Ala norte Casa de los Caballeros. 28300 Aranjuez.
Teléfono: 91 809 09 20 Fax: 91 892 30 75
www.aeat.es
- **Ventanilla Única Empresarial**
C/ Diesel, s/n. Pol. Ind. El Lomo. 28906 Getafe
Teléfono: 91 684 30 53 / 902 100 096 Fax: 91 601 69 24
www.ventanillaempresarial.org
getafe@ventanillaempresarial.org
- **Registro Mercantil Central**
C/ Príncipe de Vergara, 94. 28006 Madrid
Teléfono: 91 563 12 52 / 902 884 442
www.rmc.es
- **Registro de Cooperativas. Dirección General de Trabajo.**
C/ Princesa, 5. Planta 2ª. 28008 Madrid
Teléfono: 91 580 92 83
www.mtas.es
- **Cámara de Comercio e Industria de Madrid**
C/ Ribera del Loira, 56-58. 28042 Madrid
Teléfono: 91 538 35 00 Fax: 91 538 36 77
www.camaramadrid.com
- **Oficina Territorial de la Cámara de Comercio**
Centro de Empresas de Valdemoro.
C/ Gaspar Bravo de Sobremonte, s/n. Pol. Ind. Rompecubas
Teléfono: 91 538 35 00 Fax: 91 538 36 77
- **Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)**
C/ José Abascal, 57. 28003 Madrid
Teléfono: 91 399 74 00 Fax: 91 399 74 78
www.imade.es
- **Asociación de Comerciantes de Valdemoro (ACOVAL)**
Centro de Empresas de Valdemoro.
C/ Gaspar Bravo de Sobremonte, s/n. Pol. Ind. Rompecubas
Teléfono: 91 809 59 66 Fax: 91 801 74 72
comerciovaldemoro@yahoo.es
- **Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)**
C/ Diego de León, 50. 28006 Madrid
Teléfono: 91 411 61 61
www.cepyme.es

- **Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid (AJE-Madrid)**
Ronda de Toledo, 1. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 10 55
www.ajemad.es
- **Asociación Española de Mujeres Empresarias de Madrid (ASEME)**
C/ San Francisco de Sales, 26. 2º A. 28003 Madrid
Teléfono: 91 399 50 26
www.aseme.es
- **Instituto de Crédito Oficial (ICO)**
Paseo del Prado, 4. 28014 Madrid
Teléfono: 91 592 16 00 / 900 121 121 Fax: 91592 17 00
www.ico.es
ico@ico.es
- **AVALMADRID**
C/ Jorge Juan, 30. 28001 Madrid
Teléfono: 91 577 72 70 Fax: 91 435 89 12
www.avalmadrid.es
avalmadrid@avalmadrid.es
- **Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado (UCMTA)**
C/ San Bernardo, 97-99, Edificio Colomina 2º I. 28015 Madrid
Teléfono: 91 448 06 22
www.ucmta.org
- **Instituto de la Mujer**
C/ Génova, 11, 1º dcha. 28004 Madrid
Teléfono: 900 191 010 / 91 700 19 10 / 91 700 19 18
www.mtas.es/mujer
inmujer@mtas.es
- **Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA).**
C/ Cedaceros, 3. 28014 Madrid
Teléfono: 91 369 49 72
www.autonomos-ata.com
ata@autonomos-ata.com

ALGUNAS DIRECCIONES DE INTERÉS EN INTERNET

- | | |
|--|--|
| • www.madrid.org | Comunidad de Madrid |
| • www.emprendelo.es | Portal del emprendedor de la Comunidad de Madrid |
| • www.emprendedorxxi.es | Portal del emprendedor innovador |
| • www.ipyme.org | Portal Pyme |
| • www.cdti.es | Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial |
| • www.oepm.es | Oficina Española de Patentes y Marcas |
| • www.mundofranquicia.com | Información sobre franquicias |
| • www.ifema.es | Feria de Madrid |

• Introducción	3
• El emprendedor: una idea de negocio	5
- El perfil del emprendedor	5
- La elección de la idea de negocio	6
- El plan de empresa	7
• Elección de la forma jurídica	9
- Cuadro comparativo de formas jurídicas	10
- Empresario individual	11
- Comunidad de bienes y Sociedad civil	13
- Sociedad de responsabilidad limitada	15
- Sociedad anónima	17
- Sociedad limitada nueva empresa	19
- Sociedad colectiva	22
- Sociedad laboral	23
- Sociedad cooperativa	25
- Sociedad comanditaria	28
• Cómo crear mi empresa: trámites de constitución	29
- Trámites de constitución de las Sociedades Mercantiles	29
- Trámites generales para la puesta en marcha	31
• Fuentes de financiación	35
- Financiación	35
- Subvenciones	37
• Una opción de ahorro: el Software Libre	39
- ¿Qué es GNU/LINUX?. Introducción al Software Libre	39
- Aplicaciones informáticas	45
• Internet y comunicaciones	45
• Ofimáticas	48
• Empresariales	49
• En Entorno Windows	54
• Direcciones de interés	61

Guía del emprendedor

Valdemoro



Financia:

